

LAS AYUDAS PUEDEN SOLICITARSE
DESDE EL DÍA 2 DE JULIO DE 2026

AMPLIACIÓN DE LAS AYUDAS A LAS FAMILIAS CON HIJAS E HIJOS

GUÍA RÁPIDA
PARA ORIENTAR A LAS FAMILIAS



#EUSKADIBERRIA

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

ONGIZATE, GAZTERIA ETA
ERRONKA DEMOGRAFIKOAREN SAILA

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR,
JUVENTUD Y RETO DEMOGRÁFICO

CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD

Online: sede electrónica del Gobierno Vasco.

Presencial: oficinas Zuzenean (y demás registros admitidos por la normativa).

Una solicitud por cada hija/hijo (salvo parto/adopción/tutela/delegación de guarda múltiples, donde se presenta una única solicitud para todas las hijas/hijos del mismo nacimiento o procedimiento).

Contacto

Teléfono: **012 / 945 01 80 00**

Email: **umeak@euskadi.eus**

Más información: **euskadi.eus**

DOS TRAMOS

0-4 años: 200 €/mes. Como novedad, se incluyen los acogimientos.

4-7 años: 100 €/mes (terceras o sucesivas hijas/hijos; y, con la ampliación, familias monoparentales).

Efectos retroactivos **desde 01/01/2026**

IMPORTANTE: **No corresponde la ampliación hasta los 4 años si a 31/01/2026 la hija o hijo ya ha cumplido 4 años.**

No se aplica automáticamente, hay que presentar una nueva solicitud cuando proceda.

LEA ATENTAMENTE LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES:

1. Si ya cobras la ayuda 0-3

El mes siguiente a que finalice tu ayuda 0-3, podrás presentar la solicitud de ampliación 0-4. Si la presentas antes, se denegará por fuera de plazo.

2. Familias monoparentales (tramo 4-7)

Los hijos e hijas de familias monoparentales tienen derecho a la ayuda del tramo 4-7 años: 100 €/mes. Puedes presentar la solicitud desde la entrada en vigor del decreto.

3. Siempre hace falta nueva solicitud

No se amplía de oficio. En todos los casos será necesario presentar una nueva solicitud. La ampliación de la ayuda no se aplicará automáticamente.

FECHAS CLAVE

SOLICITUD: **a partir del 2 de julio de 2026.**

EFFECTOS RETROACTIVOS: **desde 01/01/2026.**

PARA RECONOCIMIENTO DE EFFECTOS RETROACTIVO: **presenta la solicitud hasta el 31/12/2026.**

AVISOS IMPORTANTES

Si tu hija/hijo cumple **4 años en enero de 2026 o antes**, no corresponde la ampliación 0-4 (la ayuda finaliza el mes anterior al 4º cumpleaños).

Consulta siempre **Euskadi.eus** para la fecha exacta de entrada en vigor y novedades.

Ayuda 0-4 (200 €/mes)

Amplía la ayuda actual de 0-3: se podrá cobrar hasta el mes anterior a aquel en que la niña o el niño cumpla **4 años**.

En adopción y tutela: durante **4 años** desde la inscripción en el Registro Civil.

En delegación de guarda (tanto por acogimiento como por fines de adopción): durante un máximo de **4 años** desde la resolución administrativa.

CUANDO SOLICITAR

Si a 01/01/2026 la ayuda 0-3 ya había finalizado (o nunca la recibiste) y cumples requisitos presenta nueva solicitud. Si la presentas hasta el 31/12/2026, se reconocerá desde 01/01/2026 (o la fecha que proceda).

Si estás cobrando la ayuda 0-3 cuando entre en vigor el Decreto espera a que finalice y solicita la 0-4. Si lo haces en los 6 meses siguientes, se reconoce desde el último mes ya reconocido; si no, desde el mes de solicitud.

Ejemplo orientativo: hija nacida 15/11/2022. He recibido ayuda 0-3 hasta 10/2025. Corresponde ampliación 0-4: Desde 01/2026 al 10/2026.

Ayuda 4-7 (100 €/mes)

Hasta ahora: terceras o sucesivas hijas/hijos (3-7). Con el nuevo Decreto:

Se incluye a **todas las hijas e hijos de familias monoparentales** (familias monoparentales que estén registradas en el censo de Gobierno Vasco - no se incluyen las familias en situación de monoparentalidad).

Se reconoce de **4 a 7 años** (hasta el mes anterior al 7º cumpleaños).

Familias monoparentales (cómo actuar en 2026)

Si tienes hijas/hijos menores de 4 años en 2026: podrás solicitar 0-4 (200 €/mes). Después, cada hijo/a que cumpla 4 años podrá solicitar 4-7 (100 €/mes).

Si ya cobras la ayuda 3-7 (tercer hijo/a)

Si te corresponde la ampliación 0-4 para ese hijo/a, presenta nueva solicitud 0-4 para percibir **100 €/mes adicionales** hasta el mes anterior a cumplir 4 años.

Escanea el QR
para ver
la información
oficial

